

COPIA

PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
15 ENE. 2021

HORA: 15:52
FIRMA: Reyna



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

RECIBIDO
14 ENE 2021

15:05 POR: Celeste

Guatemala, 13 de enero de 2021.

REF.CCML-PAII/rjhg-22-2021

servicios Generales
RECIBIDO

13/01/21
12:21 SC

Respetable Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras realizó en el mes de diciembre del año 2020 una acción específica en relación al tema: "Acciones implementadas por el Instituto Geográfico Nacional para la prevención del contagio de la pandemia COVID-19 a las personas trabajadoras y protección de grupos vulnerables" en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Instruir a las autoridades del Instituto Geográfico Nacional a efecto de realizar todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento al acuerdo gubernativo No. 79-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS.COVID-2 en los Centros de Trabajo.
2. Coordinar con las autoridades del Instituto Geográfico Nacional el establecimiento de protocolos de protección para las personas trabajadoras que pertenezcan a los grupos altamente vulnerables al COVID-19 (personas mayores de 60 años, mujeres en estado de gestación, y personas con enfermedades crónicas) en referencia al Acuerdo Ministerial 146-2020 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Convenio Internacional sobre la protección de la maternidad.
3. Girar sus instrucciones a las autoridades del Instituto Geográfico Nacional encaminadas a elaborar registros de personal que haya dado positivo al COVID-19 para tomar las medidas oportunas para la prevención del contagio de otras personas colaboradoras de dicha entidad.
4. Gestionar a efecto que las autoridades del Instituto Geográfico Nacional, brinden a los trabajadores de dicha institución los insumos necesarios para la contención y prevención de la COVID-19, asimismo de fomentar el distanciamiento social realizando la planificación que sea necesaria.



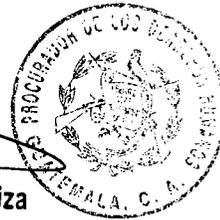


PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado

José Ángel López Camposeco

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Su despacho

c.c. archivo